



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 035/2015

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA LA EXPOSICIÓN DE RESERVAS POR VALORACIONES Y DIFERENCIAS CAMBIARIAS EN EL PASIVO

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia (BCB) de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado con Resolución de Directorio del BCB N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SCONT-INF-2015-4 de 5 de marzo de 2015.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-94 de 10 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995 establece en su artículo 44° que el Directorio del BCB es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia, aprobado con Resolución de Directorio del BCB N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, en su artículo 11°, Numeral 2, establece que el Directorio del BCB tiene la atribución de definir las políticas del BCB, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB.

Que la Gerencia de Administración mediante Informe BCB-GADM-SCONT-INF-2015-4, con el propósito de exponer en el Balance General del BCB, la diferencia cambiaria y valoraciones, sugiere reclasificar el saldo de las Reservas por Superávit en Revaluación de Títulos y Reserva Especial por Valoraciones Artículo 74 de la Ley N° 1670 registrada actualmente en el Patrimonio del BCB en el rubro del pasivo del Balance.

Que la Gerencia de Asuntos Legales en el Informe BCB-GAL-SANO-94-2015 señala que el Directorio en el marco de sus atribuciones puede tomar determinaciones sobre la aplicabilidad de la propuesta referida a la exposición de reservas por valoraciones y diferencias cambiarias.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 035/2015

Artículo 1.- Autorizar a la Gerencia de Administración la exposición de Reservas por Superávit en Revaluación de Títulos y Reserva Especial por Valoraciones Artículo 74 de la Ley N° 1670 expuestas actualmente en el patrimonio neto, en cuentas de Pasivo en el Balance General del BCB, a partir del 2 de enero de la presente gestión.

Artículo 2.- Autorizar la transferencia del saldo de las cuentas mencionadas en el Artículo 1 en las siguientes cuentas de Pasivos Internos:

PASIVO

Pasivos Internos

Ajustes Cambiarios y Valoraciones

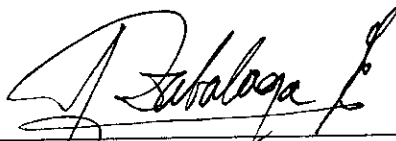
Valoración Títulos de las Reservas Internacionales

Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en M/E Art. 74 de la Ley N° 1670

Artículo 3.- Quedan sin efecto todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución de Directorio.

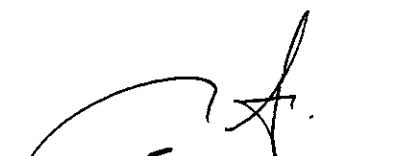
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la Presente Resolución.

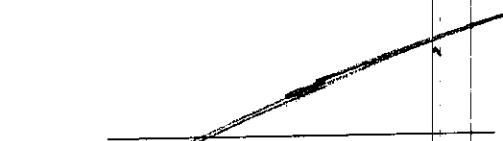
La Paz, 10 de marzo de 2015


Marcelo Zabalaga Estrada


Reynaldo Yujra Segales


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera